

DECISIÓN (UE) 2023/1837 DEL PARLAMENTO EUROPEO**de 10 de mayo de 2023****sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2021, sección IX — Supervisor Europeo de Protección de Datos**

EL PARLAMENTO EUROPEO,

- Visto el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2021 ⁽¹⁾,
 - Vistas las cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea relativas al ejercicio 2021 [COM(2022) 323 — C9-0235/2022] ⁽²⁾,
 - Visto el informe anual del Supervisor Europeo de Protección de Datos de 2021,
 - Visto el Informe Anual del Tribunal de Cuentas sobre la ejecución presupuestaria relativo al ejercicio 2021, acompañado de las respuestas de las instituciones ⁽³⁾,
 - Vista la declaración ⁽⁴⁾ sobre la fiabilidad de las cuentas y la regularidad y legalidad de las operaciones correspondientes, presentada por el Tribunal de Cuentas para el ejercicio 2021 de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Vistos el artículo 314, apartado 10, y los artículos 317, 318 y 319 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 ⁽⁵⁾, y en particular sus artículos 59, 118, 260, 261 y 262,
 - Vistos el artículo 100 y el anexo V de su Reglamento interno,
 - Vista la opinión de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior,
 - Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A9-0070/2023),
1. Aprueba la gestión del supervisor europeo de protección de datos en la ejecución del presupuesto del Supervisor Europeo de Protección de Datos para el ejercicio 2021;
 2. Presenta sus observaciones en la Resolución que figura a continuación;
 3. Encarga a su presidenta que transmita la presente Decisión y la Resolución que forma parte integrante de ella al supervisor europeo de protección de datos, al Consejo Europeo, al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas, así como al Tribunal de Justicia de la Unión Europea, a la defensora del pueblo y al Servicio Europeo de Acción Exterior, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L).

La Presidenta
Roberta METSOLA

El Secretario General
Alessandro CHIOCCETTI

⁽¹⁾ DO L 93 de 17.3.2021.

⁽²⁾ DO C 399 de 17.10.2022, p. 1.

⁽³⁾ DO C 391 de 12.10.2022, p. 6.

⁽⁴⁾ DO C 399 de 17.10.2022, p. 240.

⁽⁵⁾ DO L 193 de 30.7.2018, p. 1.